

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**110****MADRID NÚMERO 7****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosa María Pérez Garrudo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 42 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Raquel Ramona Morinigo Burgos y don Julio Ambrosio Fernández, contra la empresa “Coquerel, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto:

Dispongo: Despachar orden general de la ejecución a favor de la parte ejecutante doña Raquel Ramona Morinigo Burgos y don Julio Ambrosio Fernández, frente a “Coquerel, Sociedad Limitada”, de la sentencia de fecha 9 de junio de 2011 resolviendo recurso de suplicación interpuesto frente a sentencia de fecha 19 de julio de 2010, en la que se le condena a la empresa demandada a abonar a los actores las siguientes cantidades:

A doña Raquel Ramona Morinigo Burgos: la cantidad de 14.736,80 euros en concepto de principal, más las cantidades provisionales de 1.473,68 euros para intereses procesales y 1.473,68 euros para costas.

A don Julio Ambrosio Fernández: la cantidad de 13.800,80 euros en concepto de principal, más las cantidades provisionales de 1.380,08 euros para intereses procesales y 1.380,08 euros para costas.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Coquerel, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.540/12)